

Sucursal de Valladolid

Junio de 2017

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en la sucursal del Banco de España en Valladolid.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Seleccione Hoja de control

ÍNDICE

1	OBJETO	1
2	ALCANCE	1
3	NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	1
4	PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO	1
	4.1 Consideraciones generales.	1
	4.2 Servicio de atención de averías.	2
	4.3 Servicio de emergencia 24 horas.	3
	4.4 Controles, informes y asesoramiento.	3
5	OFERTA TÉCNICA	3

1 OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en la sucursal del Banco de España en Valladolid, consistente en cuantas operaciones sean necesarias para mantenerlos en buen estado de conservación y funcionamiento.

2 ALCANCE

Los ascensores objeto de esta licitación están instalados en el edificio del Banco de España en Valladolid, sito en la plaza de España, 15.

Los aparatos elevadores objeto de revisión son los siguientes:

Aparato 1	Aparato 2	Aparato 3
Marca/Modelo: OTIS 2000 Electromecánico Carga: 320 kg. Nº Paradas: 4 Recorrido: 12 m. Puertas: Semiautomáticas 4 personas	Marca/Modelo: OTIS 2000 H Hidráulico Carga: 450 kg. Nº Paradas: 2 Recorrido: 6 m. Puertas: Automáticas 5 personas	Marca/ Modelo: OTIS Relé Electromecánico Carga: 900 kg. Nº Paradas: 2 Recorrido: 6 m. Puertas: Semiautomáticas

3 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El adjudicatario se compromete a cumplir con lo establecido en la normativa de obligado cumplimiento que se encuentre en vigor en relación con el servicio objeto del contrato.

4 PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO

4.1 Consideraciones generales.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores objeto de este contrato consiste en cuantas operaciones sean necesarias para mantenerlos en buen estado de conservación y funcionamiento.

Las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado, con cualificación y experiencia profesional adecuada.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todas las herramientas que sean necesarias, y contará con todos los medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos y los relacionados con la seguridad debidamente homologados.

Todas las herramientas manuales, mecánicas portátiles y pequeña maquinaria en general estarán en perfecto estado de uso, dispondrán de marcado CE, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no deberán tener defectos ni desgastes.

La empresa adjudicataria dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS) exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo. Estos cumplirán todos los requisitos de categorización, certificación y marcado y estarán debidamente homologados.

Los horarios de las visitas de mantenimiento serán determinados de mutuo acuerdo entre el Banco de España y la empresa adjudicataria, con la finalidad de minimizar las molestias a las actividades ordinarias del Banco.

El servicio de mantenimiento cubrirá al menos todas las revisiones indicadas en la normativa que en cada momento sea de aplicación. En este sentido la empresa adjudicataria deberá establecer su programa maestro de revisiones de acuerdo con los requerimientos técnicos y de seguridad de cada elevador.

El servicio incluirá las reparaciones por propio uso y desgaste de los ascensores, es decir, el mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo sin cargo alguno de material y mano de obra, empleando para ello recambios originales u homologados con calidad asegurada.

Los materiales que sean proporcionados por el adjudicatario poseerán calidad reconocida, dispondrán de las acreditaciones de calidad correspondientes para aquellos productos que la necesiten y serán aplicados de acuerdo con las normas de buena ejecución y las recomendaciones de uso de los fabricantes.

En la oferta técnica se hará mención expresa a la relación de repuestos y reparaciones sin coste así como a aquellos otros materiales y repuestos que pudieran ser objeto de facturación aparte.

En el caso de que la prestación a realizar pudiera conllevar alguna facturación aparte o cargo adicional para el Banco de España, su realización deberá contar con la aprobación previa del Banco de España que la contratará separadamente; a tal efecto el Banco de España podrá solicitar al adjudicatario el correspondiente presupuesto (disponiendo igualmente el Banco de España de libertad para poder solicitarlo a otras empresas) y este se obliga a facilitarlo por escrito a la mayor brevedad posible y, en el supuesto de que fuera aceptado, le será comunicado por escrito a fin de que proceda a la realización de la prestación.

4.2 Servicio de atención de averías.

El adjudicatario aportará a su cargo el personal, suministros y herramientas necesarios para la localización de las causas de cualquier perturbación o avería, y para la ejecución de las reparaciones o intervenciones correctivas menores, que serán atendidas en el menor tiempo posible.

4.3 Servicio de emergencia 24 horas.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio 24 horas para atender la resolución de averías críticas que se refieran a personas encerradas en la cabina u otras incidencias que impliquen gravedad o urgencia.

4.4 Controles, informes y asesoramiento.

El adjudicatario registrará los trabajos que realice en las correspondientes órdenes de trabajo, reflejando la información relevante correspondiente al mantenimiento efectuado indicando fechas y horas, tiempos de intervención, causas, reparaciones efectuadas, estado actual y materiales utilizados.

Mensualmente deberá presentar un resumen de las actuaciones realizadas, que deberá reflejar, al menos, la siguiente información:

- Trabajos de mantenimiento preventivo realizados con las observaciones y resultados de mediciones, pruebas o inspecciones que considere necesarias.
- Trabajos de mantenimiento preventivo previstos no realizados, indicando la causa.
- Trabajos de mantenimiento correctivo realizados, indicando el equipo afectado, la causa del problema y la solución adoptada, y relacionando el tiempo dedicado y los materiales utilizados.
- Trabajos de adecuación de instalaciones o reformas realizados, indicando, al igual que en el punto anterior, la instalación o equipo afectado y el motivo de la actuación, relacionando el tiempo dedicado y los materiales utilizados.

El adjudicatario informará al Banco de España de las inspecciones que reglamentariamente deban realizar obligatoriamente los Entes Territoriales y/o los Organismos de Control Autorizados, y asistirá a dichas inspecciones.

Prestará asesoramiento también sobre modificaciones que puedan producirse en la normativa sobre aparatos elevadores y propondrá mejoras en la instalación, en cuanto a tecnología, seguridad y funcionamiento.

Al margen de todos los informes de preventivos y correctivos, una vez al año, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar un informe general del estado del mantenimiento de los aparatos, relacionando las deficiencias o anomalías observadas que afecten o puedan afectar al servicio o a su adaptación a la normativa vigente de obligado cumplimiento.

5 OFERTA TÉCNICA

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, deberá contener los siguientes apartados:

- Servicio 24 horas y servicio de atención de averías y plazos de respuesta.
Se valorará la amplitud del servicio 24 horas ofertado, así como otros tiempos de respuesta ante averías y problemas, tanto para recogida de avisos como para su reparación o solución.

- Repuestos y reparaciones sin coste.
Relación a que hace referencia el penúltimo párrafo del punto 4.1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicha relación hará mención expresa de repuestos y reparaciones sin coste, así como de aquellos otros materiales y repuestos expresamente no incluidos en la oferta.

- Perfil profesional y formación del personal adscrito al contrato.
Se deberá indicar, para el personal que se ponga a disposición del contrato, la formación profesional y la experiencia específica en mantenimiento de ascensores.